

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
EDUCACIONALES Y FINANCIERAS

200 SEP 20 AM 10:51

98.509

RECIBIDO

18670

Señores  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA.  
Ciudad.

Estimados señores:

Adjunto a la presente Cesión de Participaciones Sociales, que hace MONICA  
MARICELA MENDOZA VELOZ, socia de la Compañía INDUSTRIA ARROCERA EL  
REY INDUREY CIA LTDA. A favor del socio YEIMS JOANNY REY QUINTERO.

Quedo de ustedes,

Atentamente.

  
Ab: Clara López de Torondel  
Reg. N° 9776-G

OK Roduz  
2009.09.22.

98509

No.

C E S I O N                    D E  
PARTICIPACIONES    S O C I A L E S  
  
QUE HACE MONICA    M A R I C E L A  
MENDOZA    V E L O Z ,    S O C I A    D E  
LA    C O M P A N I A    I N D U S T R I A  
ARROCERA EL REY    I N D U R R E Y  
C I A .   L T D A .   A   F A V O R   D E  
Y E I M S            J O A N N Y            R E Y  
Q U I N T E R O . -----

C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A . -

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Jueves trece de Julio del año dos mil, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte comparece la señorita MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ, SOCIA DE LA COMPANIA INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDURREY CIA. LTDA, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva; y por otra parte comparece el señor YEIMS JOANNY REY QUINTERO, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo; Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y Colombiana respectivamente, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, con domicilio en ésta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas en la naturaleza y

1 efectos legales de la presente escritura, quienes  
2 a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera  
3 libertad, por sus propios derechos y con la  
4 capacidad civil necesaria para obligarse y  
5 contratar exponen: Que tienen a bien elevar a  
6 escritura publica el contenido de la presente  
7 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR**  
8 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras  
9 Públicas a su cargo, sírvase extender una en la  
10 que conste el contrato de cesión de  
11 participaciones de los socia de la compañía  
12 INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDURREY CIA. LTDA,  
13 señorita MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ, al tenor  
14 de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**  
15 **INTERVINIENTES.** - Intervienen en la presente  
16 Escritura Pública, por una parte la señorita  
17 MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ, parte que para los  
18 efectos de ésta escritura se la denominará  
19 "cedente"; por otra parte el señor YEIMS  
20 JOANNY REY QUINTERO parte que para los  
21 efectos de ésta escritura, se lo denominará  
22 "cesionario". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -  
23 UNO. -) La señorita MONICA MARICELA MENDOZA  
24 VELOZ, es propietaria de UN MIL participaciones,  
25 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro  
26 centavos de dólar, del capital social de la  
27 compañía INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDURREY CIA.  
28 LTDA.- DOS. -) La compañía INDUSTRIA ARROCERA EL

1 REY INDURREY CIA. LTDA., se constituyó por  
2 mandato judicial, con domicilio en la ciudad de  
3 Guayaquil y con un capital de SESENTA Y DOS  
4 MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública  
5 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del  
6 cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,  
7 el siete de Julio de mil novecientos noventa y  
8 nueve e inscrita en el Registro Mercantil el  
9 catorce de Julio de mil novecientos noventa y  
10 nueve. - DOS.UNO. -) Mediante Escritura  
11 autorizada por el Notario Primero del Cantón  
12 Guayaquil, el doce de Agosto de mil novecientos  
13 noventa y nueve e inscrita en el Registro  
14 Mercantil el tres de Noviembre de mil novecientos  
15 noventa y nueve, la compañía aumentó su capital  
16 social y reformó los Estatutos.- - TRES. -) La  
17 Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada  
18 a los veinticinco días del mes de Agosto del año  
19 dos mil, autorizó a la señorita MONICA MARICELA  
20 MENDOZA VELOZ para que ceda y transfiera las Un  
21 mil participaciones iguales, acumulativas e  
22 indivisibles de cuatro centavos de dólar cada  
23 una dando una totalidad de CUARENTA DOLARES  
24 AMERICANOS que posee en el capital de la  
25 compañía, a favor del señor YEIMS JOANNY REY  
26 QUINTERO, conforme consta de la copia del Acta de  
27 Socios, antes referida y que forma parte de ésta  
28 Escritura Pública. CLAUSULA TERCERA: CESION DE

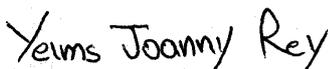
1 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
2 expuestos, la señorita MONICA MARICELA MENDOZA  
3 VELOZ, de nacionalidad ecuatoriana, por sus  
4 propios y personales derechos, cede y transfiere  
5 a favor del señor YEIMS JOANNY REY QUINTERO, de  
6 nacionalidad Colombiano, la totalidad de sus  
7 participaciones, esto es, Un mil participaciones,  
8 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro  
9 centavos de dólar cada una. Por haberse pagado  
10 el valor convenido, que es el valor nominal de  
11 las participaciones, la cedente y cesionaria  
12 manifiesta, que no tiene derecho o reclamación  
13 alguna que hacerse, por causa de la cesión  
14 realizada. Anteponga y agregue usted, señor  
15 Notario, las demás formalidades de estilo para la  
16 validez y perfeccionamiento de este instrumento  
17 y, de manera especial, sirvase insertar el texto  
18 de la copia certificada del Acta de Sesión de  
19 Junta General de Socios de la COMPAÑIA  
20 INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDURREY CIA. LTDA  
21 elebrada diez de Julio del dos mil, dejándose  
22 constancia que se autoriza a la Ab. CLARA MARIA  
23 LOPEZ DE CORONEL, profesional que suscribe ésta  
24 minuta, para efectuar los trámites necesarios e  
25 inscripción y anotaciones marginales,  
26 determinados en la Ley. Firmado (ilegible)  
27 Abogada CLARA MARIA LOPEZ DE CORONEL. Registro  
28 número NUEVE SIETE SIETE SEIS. Hasta aquí la

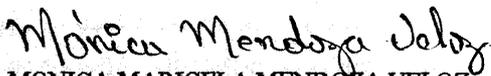
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY COMPAÑÍA  
LIMITADA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinticinco días del mes de Agosto del año Dos mil, en las oficinas Administrativas del Inmueble ubicado en la Manzana Veintiuno Solar Cinco de la Ciudadela Entreríos, siendo las catorce horas se reunieron los Señores CARLOS ADELMO REY ROMERO, poseedor de Quinientas Noventa y Cuatro Mil Quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil Suces cada una. JEIMS JOANNY REY QUINTERO poseedor de Ciento Veintiséis Mil Quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil Suces cada una. MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ, poseedora de Un Mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil Suces cada una. En consecuencia se encuentra representado íntegramente todo el Capital Social de la Compañía, el mismo que es de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES. Todos lo socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado se reúnen de acuerdo con el Art. 280 de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad han resuelto reunirse para tratar asunto previamente analizado. En estas circunstancias se instala la sesión bajo la Presidencia del Sr. JEIMS JOANNY REY QUINTERO. Y actúa como Secretario el Sr. CARLOS ADELMO REY ROMERO, quien procede a pasar lista a todos los asistentes comprobando que se encuentra presente todo el Capital Social de la Compañía, consecuentemente procede a poner en consideración de la Sala el punto único de la Junta: CESION DE PARTICIPACIONES de la Srta. MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ, el mismo que es puesto a consideración de la Sala, luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad. Acto seguido la Srta. MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ solicita la palabra y manifiesta a la Sala que desea ceder sus Mil participaciones que posee en esta Empresa. El socio señor JEIMS JOANNY REY QUINTERO pide la palabra y manifiesta que esta interesado en adquirir las participaciones antes indicada y pone en consideración de la sala para que se pronuncie si están o no de acuerdo en dicha CESION. La misma que se pronuncia unánimemente de acuerdo con dicha cesión de participaciones. El Presidente ordena un receso para la elaboración del acta

Siendo las Diecisiete Horas y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, para dar lectura al Acta quedando bien informados que el socio JEIMS JOANNY REY QUINTERO. Aporta a la COMPAÑIA INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY CIA LTDA. con CIENTO VEITISIETE MIL QUINIENTAS. Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Mil sucres cada una. Siendo las seis de la tarde se levanta la Sesión y para constancia firman los Socios presentes bajo Juramento que todo lo acordado es verdad.

  
CARLOS ADELMO REY ROMERO.  
Ced. I. No. 17624924

  
YEIMS JOANNY REY QUINTERO.  
Ced. I. No. 86051280

  
MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ.  
Ced. I. No. 120410830-0

1 minuta que las comparecientes la aprueban y Yo el  
2 notario la elevo a escritura pública para que  
3 surta sus efectos legales consiguientes. Leída  
4 que les fue a los comparecientes esta escritura  
5 íntegramente por mi el Notario, dichos otorgantes  
6 se afirman, se ratifican y firman conmigo en  
7 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8  
9 *Mónica Mendoza Veloz*  
10 MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ  
11 Céd. Ciud. No: 120410830-0

12  
13 *Yeims Joanny Rey*  
14 YEIMS JOANNY REY QUINTERO  
15 Céd. Ciud. No: 86.051.280

16  
17  
18  
19  
20 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta  
21 PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello, rubrico y firmo en la  
ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto  
del dos mil .-

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 C:\WPDOCS\DESCLARA

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hace MONICA MARICELA MENDOZA VELOZ , cede y transfiere un mil Participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de YEIMS JOANNY REY QUINTERO, que posee dentro del capital social de la compañía denominada "INDUSTRIA ARROCERA EL REY INDUREY COMPAÑIA LIMITADA" a fojas 5.794, y (9.339) del Registro Industrial de 1.999, respectivamente, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre cinco del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

*[Handwritten mark]*

f.MCdR

Trámite N° 45619

Valor pagado por este trámite

\$ 3.59

